

ORDENANZA N° 3003/2006

VISTO:

La Ordenanza N° 2871/06, que refrenda la Resolución 4335/06 referida a la contratación del Sr. Duilio Burgos; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Burgos fue contratado para realizar tareas calificadas en el Taller Municipal;

Que la evaluación efectuada de su desempeño, desde enero del 2005 hasta la fecha, ha sido altamente satisfactoria;

Que es necesaria la continuidad de las tareas que desarrolla;

Que es conveniente incorporarlo como personal permanente del Municipio;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-INCORPORAR a la planta de personal permanente del Municipio, a partir del 1° de diciembre de 2006, al Sr. DUILIO BURGOS, D.N.I. N° 30.916.733, en la categoría 12 del Escalafón Municipal (Ley 9286) mas el adicional del 50% por conducción.-----

ART.2°)-REMITIR al D.E.M. para su Promulgación, Comunicación, Publicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 2006.-

Proyecto presentado por el D.E.M.